



EXTRAORDINARIO.

INTERIOR.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Moquegua Octubre 26 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeneral del departamento Moquegua. }

Sr. C. P.—El Benemérito Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional en esta fecha me dice lo que sigue.

República Peruana.—Jeneral en Jefe del ejército Constitucional.—Cuartel Jeneral en S. Antonio a 28 de Octubre de 1843.

Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres. }

Sr. Secretario J.—Abrumado de satisfacción por el completo y espléndido triunfo que a la una de esta tarde acaba de obtener el ejército Constitucional, con cuyo mando me honró el Gobierno el trece del que espira, triunfo debido no solo a la bizarría con que han combatido en competencia los dos únicos cuerpos veteranos Hízarres y Gamarra con los de la Guardia Nacional del departamento, sino también a la precisión con que el ejército ha ejecutado hasta las diez de la noche de ayer las tres maniobras q' a las seis de la mañana del mismo, dieron principio en nuestro Cuartel Jeneral de Sancara, me cabe el alto honor de participar al Gobierno, por el digno órgano de US. que después de cuatro y media a cinco horas de combate, en que de ambas partes, se ha disputado el triunfo, la Providencia y la Justicia lo han concedido al ejército Constitucional que con mil civicos de Moquegua y Tacna y trescientos treinta veteranos de todas armas excepto artillería—que solo ha tenido el contrario, ha vencido a éste que constaba de tres mil bizarras soldados perfectamente armados y equipados de los que quedan en nuestro poder dos mil prisioneros—fuera de trescientos entre muertos y heridos—ciento treinta y seis oficiales, inclusive los Jenerales Guarda y Castillo—el parque jeneral y las cuatro únicas piezas de artillería, de este cuerpo de tropas capaz—en defensa de menos mala causa, de haber sostenido el decoro nacional. Oportunamente pasará a la Secretaría del cargo de US. para conocimiento y satisfacción del Gobierno y del público el parte circunstanciado de tan memorable jornada—anticipando desde luego, que solo la Caballería ha podido escapar en la mayor parte, a favor de sus buenos caballos. Testigo y principal colaborador de función de armas de tan vastos y saludables resultados para la República, como la que hoy falla sobre el término del ominoso y tiránico poder de Vivanco: el benemérito Sr. Gran Mariscal, Presidente de la Junta, que tanta parte ha tenido en el éxito de esta extraordinaria campaña y batalla. Termino la presente comunicación saludando al heroico departamento Moquegua—á su pequeño ejército unido, á la República entera, á las autoridades que tan eficazmente han contribuido á este triunfo—á esta benemérita Ciudad—y al pueblo Tacneño que dió la primera lección, de combatir contra la tiranía el 22 de Setiembre de 1842.

Dios guarde á US.—Sr. Secretario J.
Ramon Castilla.

Y lo transcribo felicitando á US y al departamento por un triunfo que ostenta el poder invencible de los pueblos sobre los tiranos que hasta aquí han estado en posesión de subyugarlos impunemente.

Dígnese US. publicarlo por la prensa, para que llegue a conocimiento de todos y para que se solemnice cual corresponde una nueva tan interesante y tan digna de los pueblos libres.

Dios guarde á US.—
José Chipoco Rivero.

La Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres &c.

CONSIDERANDO.

Que por decreto de 21 de Setiembre de 1839 artículo 5.º son beneméritos á la Patria los funcionarios públicos, y ciudadanos que entregaron al Gobierno á D. Santa-Cruz.

DECRETA.

Art. 1.º El Sr. Coronel D. Pedro Cisneros, los Jefes y Oficiales é individuos de tropa que obediendo las órdenes comunicadas por el Gobierno han aprendido á D. Andres Santa-Cruz, son beneméritos á la Patria y acreedores á las recompensas que el Gobierno señalará por un decreto especial.

2.º Pídase una relacion nominal de los individuos que han concurrido á la aprension de Santa Cruz, publíquense los nombres en los periódicos, y deséese el diploma correspondiente.

El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecución de este decreto y de mandarlo imprimir publicarlo y circular.—Dado en la casa de Gobierno en Moquegua á los 6 dias del mes de Noviembre de 1843 —Domingo Nieto.—Ramon Castilla. Nicolas J. Chocano.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Noviembre 12 de 1843.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr. P.—He elevado al conocimiento de S. E. la nota de US. fecha 10 del corriente con la cual se prueba que fuerzas Bolivianas ocupan el territorio Peruano. En consecuencia me ordena decir á US. que en el acto de recibir ésta US. disponga que salga una partida armada á recorrer y reconocer los puntos ocupados por los soldados Bolivianos haciéndose cargo del número y su calidad para que con el resultado dé cuenta de todo al Gobierno.—Dios guarde á US.

José Chipoco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Noviembre 13 de 1843.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia. }

Excmo. Sr.—Consecuente la Junta de Gobierno provisorio de los Departamentos libres, con sus principios y con los sentimientos de amistad, armonía y buena inteligencia q' se ha propuesto y desea cultivar con todas las naciones, y muy particularmente con aquellas á que por su vecindad le ligan muy estrechas relaciones, cuídó de hacer al Gobierno de V. E. la manifestacion de que estos nobles principios formaban la linea invariable de su política. Tuvo la satisfaccion de verlos correspondidos por parte del Gobierno de V. E. en su estimable comunicacion de 12 del pasado, y cuando reposaba en la confianza de que no serian alterados, ha sido altamente sorprendido con la violacion del territorio Peruano ejecutada por tropas Bolivianas en el pueblo de Tacora y hacienda de Chapiquina en los dias ocho y diez del presente mes.

Muy distante S. E. la Junta de Gobierno de permitir que impunemente se le infiera una tan enorme como gratuita ofensa, habria puesto en accion las represalias que el Gobierno de V. E. le autoriza á ejercer, si nó le quedara la esperanza de que ántes de recurrir á las vias de hecho se le darán las explicaciones y dignas reparaciones de este ataque á la inviolabilidad de su territorio.

La Junta de Gobierno se hace violencia para creer que el Gobierno de V. E. haya olvidado

los respetos que se deben las naciones entre sí para negar á la del Perú los miramientos que le corresponden y á que tiene irrenunciable derecho. A S. E. le asiste la conciencia de haber llenado todos sus deberes ácia la Nacion Boliviana y no encuentra motivos, ni pretextos que hayan podido inducir á su Gobierno, á inferir tamaño ultraje á la dignidad del pueblo Peruano.

En esta persuasion me ordena S. E. exigir, del Gobierno de V. E. el inmediato y pronto retiro de las fuerzas que han invadido el territorio Peruano, las justas reparaciones de esta gratuita é inmerecida ofensa, y las seguridades de que no volverán á renouarse escenas q' consistan el odio de dos pueblos llamados á vivir en la mas imperturbable amistad.

Con sentimientos de alto respeto y consideracion me suscribo de V. E. su muy atento y obsecuente servidor—Tres Rúbricas—Excmo Sr. José Chipoco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Noviembre 13 de 1843.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr. P.—Sin embargo de lo prevenido en notas anteriores S. E. ordena que US. mande formar inmediatamente el Batallon Tacna y que marche á repeler al Boliviano invasor hasta obligarlo á reparar los límites del territorio Peruano sin que por ningun respecto pueda pasar de la linea divisoria. El Comandante Feijóo dirijirá las operaciones de esta marcha.

Lo digo á US. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á US.—José Chipoco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Noviembre 13 de 1843.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr. P.—Tengo la satisfaccion de decir á US. que S. E. ha visto con complacencia la nota de US. fecha 10, con la que se acompaña la nota pasada al Jefe que manda la partida Boliviana que ha pisado el territorio. S. E. ve en ella el ardiente patriotismo de US. y aprueba lo que ha efectuado para que sea desocupado el pais por esos extranjeros que han osado hacer un tan temerario avance.

Recomiendo á US. la práctica de lo referido en nota de ayer.

Dios guarde á US.—José Chipoco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Noviembre 6 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeneral del departamento. }

Sr. C. P.—S. E. ordena que US. por medio de circulares dirijidas á los Sub-prefectos y Gobernadores disponga en todas las provincias y distritos se celebre una misa de gracias por el memorable triunfo del 28, y honras por el muerto en el combate defendiendo la causa nacional y de la justicia.—Dios guarde á US.—Sr. C. P.
José Chipoco Rivero.

PUNO.

República Peruana.—Lampa á 7 de Noviembre de 1843.

Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres. }

Sr. Secretario J.—Solicitada la opinion de es

te departamento por la fuerza constantemente lo ha oprimido, y alejados todos los medios de expresarla, se ha visto obligado a aparecer como censurado con la degradante humillacion a que el titulado Director quiso condenarlo. Mas los heroicos esfuerzos de los vecinos de esta Capital han restablecido el día de hoy el régimen Constitucional, en cuya consecuencia me han encargado de la Sub-prefectura de esta Provincia de la que arbitrariamente se me separó.

Inmediatamente he dirigido una intimacion al titulado Prefecto del departamento para que deje a la Capital de Puno en la libertad de expresar su voluntad, y he armado la guardia nacional de esta Provincia para que si pretende retirarse a Arequipa con las dos compañías que tiene a sus órdenes, se les impida el paso y se les quite el dinero que tiene colectado. Igual disposicion he adoptado respecto del Curco, y muy pronta será emitido el ejemplo que hoy ha dado Lampa por las deudas provincias del Sur.

Sírvase U.S. poner en conocimiento de S. E. la Junta de Gobierno de los departamentos libres la heroica conducta de estos habitantes é inapartirme las órdenes que quiera comunicarme, asegurándole que entre tanto las recibo no omitire esfuerzo porque todos los pueblos de este departamento se substraigan de la bárbara dominacion que por tanto tiempo les ha subyugado.

Dios guarde a U.S.—Sr. Secretario J.
Marcos Goyzueta.

República Peruana—Comandancia Militar de la Provincia de Lampa—Vilque a 10 de Noviembre de 1843.

A1 B. Sr. Jeneral D. Ramon Castilla Jefe del Ejército Constitucional.

La plausible noticia de la completa derrota que ha sufrido el ejército Directorial el 28 del pasado de que nos instruyó el número 19 del "Fenix" ha allanado todos los inconvenientes que se nos presentaron para cumplir las órdenes que U.S. se sirvió comunicarme desde Setiembre. Mas recibida tan deseada nueva el 2 del presente en Lampa nos pusimos al momento de acuerdo con el Sub-prefecto D. Marcos Goyzueta D. Francisco Bonaz y otros respetables vecinos, y el día 7 hicimos el solemne pronunciamiento de no obedecer mas que a la Junta de Gobierno y de no omitir mediano sacrificio por sostenerla.

En consecuencia de este propósito se reunió la guardia nacional de esta provincia y poniéndome á la cabeza de una parte de ella me diriji á este punto que ocupé ayer, y del que he oficiado al Prefecto Escocelo para que me entregue la fuerza que tiene en Puno y si no lo verifica marcharé sobre ella. Al mismo tiempo ha salido D. Francisco Bernáz por el lado del Cuzco para ocupar Sicani y favorecer el entusiasmo que hay en todo ese departamento en favor de la causa constitucional. De los resultados de ambas operaciones daré á U.S. aviso oportunamente.

Entre tanto lo felicito á U.S. y al Sr. Jeneral Nieto por la gloria que les cabe de haber salvado la Patria de la tiranía que ha sufrido.
Dios guarde a U.S.—B. Sr. Jeneral en Jefe.
Lorenzo Nunez.

REPUBLICA PERUANA.

EJERCITO CONSTITUCIONAL—ESTADO MAYOR GENERAL.

Relacion nominal de los SS. Jenerales, Jefes y Oficiales del Ejército vencedor.

Jenerales de Brigada

- D. Manuel de la Guardia
- D. Fermín Castillo

Coronels

- D. Baltazar Carrasco
- Enrique Paraja
- Manuel Santiago Gomez
- Mariano Guetrola
- Luis Lobato
- Juan P. Balta
- Juan A. Ugarteche
- Manuel Llanos

Teniente Coronel

- D. Nicolas Freire

Tenientes Coronels

- D. Manuel Ignacio Rodriguez
- José Penze de Letra

- José Zavala
- Graduados
- D. Feliciano Buzet
- Manuel Tejada
- José Canton Gallegos
- Nicolas Besanilla
- Sargentos Mayores
- B. Manuel Abad
- Victor Segovia
- Manuel Telleria
- José Castañon
- Juan de Dios Orclina
- José Labra
- José Balta
- José Paredes
- Manuel Belardo
- Graduados
- D. Felix Nuñez
- Ilario Muñoz
- Custodio Espinoza
- Melchor Molina
- Juan José Venanguel
- Antonio Marquez
- José Vasquez
- José Maria Ubajén Hurtado
- Carlos Coello
- Angel Perez
- Silverio Rojas
- Francisco Llanos

Capitanes

- D. José Carlos Hernandez
- Andrés Alcáide
- Anselmo Ramirez
- Celedonio Castillo
- José Manuel Casanova
- Santiago Cudreros
- José Domingo Avisani
- Cleto Pacheco
- Gregorio Zúrate
- José Toribio Mamilla
- Nicolas Castro
- Bernardo Beasende
- Pedro Perez Blanco
- Luis Bascuñan

Capitanes Graduados

- D. José Maria Lastarria
- Toribio Montesduca
- Pedro José Moscoso
- José Belesmoro
- José Maria Mollinedo
- Andrés Gomez
- Pascual Olmos
- Manuel Gallegos
- Mariano Geidres

Tenientes

- D. Miguel Seminario
- Buenaventura Cuadros
- Juan Bernaldes
- Manuel Antonieto
- Luis Garcia
- Raymundo Best
- Andrés Belandue
- Manuel Balderamma
- Manuel Baldivia
- Julian Urbina
- Mariano Caro
- Matias Alvarez
- Juan Mariano Rivera
- Antonio Hidalgo
- Francisco Alvarez
- Agustín Acevedo
- Dionisio Talavera
- Bias Sarmiento
- Lorenzo Medina
- Manuel Sanchez

- D. José Maria Medina
- Francisco de Paula Freje
- Federico La Fuente
- Manuel Villavicencio
- José Llanos
- Juan Manuel Hidalgo
- Manuel Pacheco
- José Dias
- José Pineda
- Felipe Santiago Franco
- Bencancio Viana
- José Maria Alvarez
- Tomas Chanove
- Pedro Celestino Costo
- Miguel Gomez
- Jeronimo Roldan
- Manuel Perez
- José Maria Umeres

Tenientes Graduados

- D. Manuel Dávila
- Dionisio Talavera
- Manuel Garcia
- Ignacio Villafuerte
- Manuel Inojosa
- Manuel Estrada
- Juan Mariano Carrera
- Antonio Basilio Saconeta
- José Arrieta

- Cayetano Salcedo
- Mariano Buita
- Mariano Marquez
- Tarso Vinas
- José Maria Monte
- Bernard Gálvez
- Juan Formá Valdez
- Mariano Olazábal
- José Carriles
- José Manuel Romero

Sub Tenientes

- D. Leopoldo Titon
- Rafael Ramirez de Arellano
- José Maria Cortés
- José Manuel Lago
- José Manuel Arana
- Ignacio Acosta
- Bajimeo Rivera
- Juan Innoventes
- José Maria Garcia
- José Manuel Zamora
- Edmundo Balon
- Miguel Gauderon
- Juan Fernandez
- Fernán Vidaurte Virrobra
- Juan Rojas
- Pablo Samalón
- Buenaventura Al Vejoaler

EMPLEADOS DEL EJERCITO.

Cirujano Mayor D. Juan Manuel Triñán
Id. de 2ª Clase D. Julian Sandoval
Id. de 3ª Clase D. Cipriano Bueno
Secretario del Jeneral Dr. D. Elefonso Zavala
Comisario Sr. D. Jenaro José Talavera
Oficial 1º de Secretaria Dr. B. Vicente Carvajal
Id. 2º de id. D. Cleto Acec
Id. 3º de id. D. Apolito Talavera
Maestro Armero D. Manuel Nunez
Moquegua Noviembre 3 de 1843.
José Joaquín Gonzales.

SS. EE. del Fenix.

He leído en el número 19 de su apreciable periódico el parte que el Sr. Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento "Libre," refiriéndose al dicho de D. Manuel Ara, día de la batalla de "San Antonio" que tuvo lugar el 28 de Octubre último en la Ciudad de Moquegua. Aunque me hallé sometido a la triste condicion de prisionero, de resultas del combate, habria observado yo con profundo silencio sobre su contenido, si, por una parte el amor á la justicia, y por otra el deseo de evitar que se traga á la posteridad un hecho histórico, que si bien es exacto en partes, tambien es equivocado y falso en otras que me deshonran—no me impusieron la obligacion de deshacer los tiros de una calumniosa imputacion, que con ofensa de la verdad y mengua de la reputacion, se há tratado de alamar la opinion publica contra los Batallones, "Ayacucho" y "Marina," y los Jefes del Ejército vencedor—Asi pues para ahogar en su origen la impostura del Fenix extraordinario en la parte que dice que—al aproximarse los Batallones Marina y Ayacucho, el primero fué completamente destruido, y el segundo rindió sus armas—basta hacer una breve narracion de los acontecimientos del 28. a la faz de ambos Ejercitos y de los testigos presenciales del combate.

Es constante que a la madrugada del 27 de Octubre se levanto nuestro Ejército de Huabaya, y que despues de haber sufrido una penosa y violenta marcha por Cerros áridos como escarpados, al día siguiente de formada la linea en columnas paralelas frente del enemigo en el Campo de "San Antonio," formando la primera linea los Batallones Puno, Provisional, Lima y Marina, al mando de sus respectivos Jefes—Asi mismo es un hecho irrefragable que el Batallon Ayacucho de mi mando, quedó de reserva ocupando la retaguardia de la linea—Bajo de este plan era muy natural que aquellos batallones hubieran sido los primeros combatientes, y de ningún modo el de su retaguardia; por consiguiente Ayacucho debió ser uno de los últimos que rompióse sus fuegos contra el Ejército contrario—En efecto todo sucedió asi, pues habiendo sido rechazado en los momentos primeros del combate el Batallon Puno de la posición que se le mandó ocupar, todos sus soldados se lanzaron fatigados por la sed sobre el rio, desamparando sus puestos—Esta misma suerte corrieron parte del Provisional y todo Lima, quedando firmes en la linea solo Marina—En esta critica situacion se ordenó por el Jeneral nuestra, Castillo, ocupase Ayacucho y sostubiese el puesto abandonado por aquellos, lo que ejecutó al instante mandando hacer á mis soldados un fuego mesente sin haber perdido mas que un soldado; fué tambien sostenido que los enemigos fuerón rechazados todas las veces que con intrepides intentaron penetrar nue-

